CONTRATO N° 008/2017

ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, RUC.80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el **SR. ANTONIO RAMÓN SALDIVAR BOBADILLA**, con Cédula de Identidad Nº 1.490.875, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DJA PLUS & ASOCIADOS**, **RUC. 2023783-9**, domiciliada en calle Alberdi 652 c/ Haedo, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **JOSE FELIX RAMIREZ**, con Cédula de Identidad N° 2.023.783, en calidad de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS PARA LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA"**, (Ref. Concurso de Ofertas Nº 003/2017, Resolución de Adjudicación Nº. 355 /2017), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la realización del llamado de **"CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS PARA LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas clausulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°323922.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación por Concurso de Oferta N°003/17, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 355 /2017.-

DJA. PLUS & ASOCIADOS
RUC: 2023783-9

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad de Bibliorato a ser verificado	Monto Asignado a la verificación de los Gastos Mensual	MONTO TOTAL
	Mes de Enero y Febrero /2016			
1	Gastos Corrientes	7	2.225.000	15.575.000
2	Gastos de Capital	7	2.225.000	15.575.000
	Mes de Marzo y Abril/2016			
3	Gastos Corrientes	7	2.225.000	15.575.000
4	Gastos de Capital	7	2.225.000	15.575.000
	Mes de Mayo y Junio/2016			
5	Gastos Corrientes	7	2.225.000	15.575.000
6	Gastos de Capital	7	2.225.000	15.575.000
	Mes de Julio y Agosto/2016			
7	Gastos Corrientes	7	2.225.000	15.575.000
8	Gastos de Capital	7	2.225.000	15.575.000
	Mes de Setiembre y Octubre/2016			
9	Gastos Corrientes	7	2.225.000	15.575.000
10	Gastos de Capital	7	2.225.000	15.575.000
	Mes de Noviembre y Diciembre/2016			
11	Gastos Corrientes	7	2.225.000	15.575.000
12	Gastos de Capital	7	2.225.000	15.575.000
	Mes de Enero y Febrero/2017			
13	Gastos Corrientes	7	2.225.000	15.575.000
14	Gastos de Capital	7	2.225.000	15.575.000
	Mes de Marzo y Abril/2017			
15	Gastos Corrientes	7	2.225.000	15.575.000
16	Gastos de Capital	7	2.225.000	15.575.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **249.200.000 Gs. (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones doscientos mil) IVA Incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer el servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Laudo Hayes y Dr. Contessi, Oficina de la Dirección de Administración y Finanza.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAREL SEGURO DE REPONSABILIDAD PROFESIONAL.

La garantía del Seguro de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de Seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

DJA. PLUS & ASOCIADOS
RUC: 2023783-9
Cel.: 0981 - 576 270

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay al día 08 mes mayo y año 2017.----------

JOSE FELIX RAMIREZ
DJA PLUS & ASOCIADOS

SR. ANTONIO RAMON SALDIVAR
GOBERNADOR

DJA. PLUS & ASOCIADOS
RUC: 2023783-9
Cel.: 0981 - 576 270